

10/7/2019

Radicado: D 2019070003621

Fecha: 10/07/2019



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio radicado 2019020038850 del 9 de julio de 2019, el señor EFRAIN DE JESUS CARMONA ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía 70.057.572, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Encargo en vacante definitiva por proceso interno), Código 222, Grado 05, NUC. Planta 0196, ID Planta 1188, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL, de la SECRETARÍA GENERAL, y al cargo del cual es titular PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC. Planta 0998, ID Planta 0598, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 31 de julio de 2019.

El cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC. Planta 0998, ID Planta 0598, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de la SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, está ocupado en provisionalidad por la señora CLAUDIA LILIANA DIAZ OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía 43.548.204.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor EFRAIN DE JESUS CARMONA ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía 70.057.572, para separarse del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Encargo en vacante definitiva por proceso interno), Código 222, Grado 05, NUC. Planta 0196, ID Planta 1188, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL, de la SECRETARÍA GENERAL, y al cargo del cual es titular PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC. Planta 0998, ID Planta 0598, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE

DECRETO NUMERO	
DECRETO NUMERO	

HOJA N° 2

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC. Planta 0998, ID Planta 0598, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, queda en Vacante Definitiva.

COMUNÍQUESE Y OÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZGOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:
Olga Lucia Giraldo García
Profesional Especializado

Natalia Pat icia Sierra Palacio

Aprobó Jairo Alberto G Secretario de

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo

a las normas y disposiciones legales y